

Cancaal, con su Intervencion, y la de los Cavalleros  
Jefes Executores, el que ha valido de buena collada segun  
las muestras que han hecho presente = Acuerda la  
Ciudad que dicho señor, con los señores D<sup>o</sup> Joseph Sanchez  
y D<sup>o</sup> Joseph Blauer á quienes se nombra por Comisarios  
señalen los puertos donde se debe vender esta especie de  
Pan, y á que precio la libra cabal: Previniendo á los  
Panaderos que lo fabricaren que ha de ser de la misma  
calidad y bondad que la que se ha visto en este Ayunta-  
miento; Teniéndose de defecto los demas.

Memoriales de  
Doncellas, de los Dotes  
efectivos &c.

Dieron memoriales de Joseph Maria de Cordoba, y  
Moxillo, y Juliana Casillo, vecinas de esta Ciudad, y  
Felixera en la Parroquia de Sta. Catalina, dos de las

quatro Doncellas Pobres de esta Ciudad á quienes ha tocado  
los dotes efectivos prebenidos en la Instruccion comunica-  
da por el Ex<sup>mo</sup> señor Conde de Aranda; En que dizen q<sup>e</sup>  
en cumplimiento de ella ponen en noticia de este Ayun-  
tamiento tienen contrahidos Esponsales, la primera  
con Fulconio Siron Oficial de Sastre, y la segunda con  
Joseph Voto; Concluyen replicando á esta Ciudad q<sup>e</sup>  
siran practicar las Dilixencias correspondientes, con  
lo demas que expresan; Thabiendo lo oyo las Cometas  
de los Cavalleros Comisarios que han inspeccionado  
este asunto, para que se Informe de las calidades que